

Buenos Aires, *11* de junio de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la contratación de los trabajos de reejecución de las cubiertas del edificio sede de los Tribunales Federales de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que la licitación privada autorizada mediante Resolución n° 903/90 (confr. fs. 293), y convocada "in situ", ha fracasado por resultar inconveniente la única oferta, presentada por la firma "Habitat Empresa Constructora";

Que la Prosecretaría de Arquitectura eleva la documentación licitatoria para proceder a un nuevo llamado, a través de un concurso público;

Que procede su aprobación a los efectos de obtener la mayor concurrencia de oferentes, sin perjuicio de destacar que en el caso median razones de urgencia objetiva que motivaron anteriores licitaciones privadas fracasadas y que el costo estimado de la obra habilita el mismo procedimiento o su contratación en forma directa, con amparo en el art 9°, inc. a) de la ley 13.064.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Declarar fracasada la licitación privada n° 3/91, por falta de ofertas convenientes.

2°) Aprobar la documentación licitatoria obrante a fs. 463/506, integrada con las notas aclaratorias nros. 1 y 2, de fs. 509 y 510, respectivamente, de estas actuaciones, destinada a contratar -bajo el régimen de la ley 13.064 y mediante el sistema de ajuste alzado y unidad de medida- la ejecución de los trabajos mencionados.

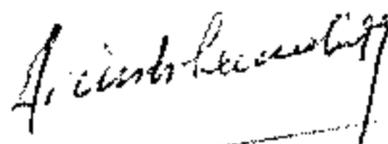
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Autorizar al Departamento de Compras de la Subsecretaría de Administración para el pertinente llamado a licitación pública, en conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones y notas aclaratorias aprobados, recomendando a todas las dependencias intervinientes la máxima diligencia en su tratamiento en orden a lo señalado en el tercer considerando.

4°) El importe de pesos doce mil ochenta y uno con diez centavos (\$ 12.081,10), a que asciende el presupuesto oficial, deberá ser afectado a la Cuenta "Ampliaciones y/o remodelaciones edificios judiciales" (1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992.

5°) Regístrese, hágase saber a la Prosecretaría de Arquitectura y a la Cámara Federal de Tucumán. Remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a sus efectos y, por intermedio del Departamento de Compras, notifíquese a la firma "Habitat Empresa Constructora", previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.



RICARDO LEVENE (B)